

Anexo III Actividades Reservadas al Estado

Lista de México

México se reserva el derecho de desempeñar exclusivamente y negarse a autorizar el establecimiento de inversiones en las siguientes actividades, salvo lo establecido en su lista del Anexo I (Medidas Disconformes):

1. Petróleo, Otros Hidrocarburos y Petroquímica Básica

(a) Descripción de actividades

exploración y explotación de petróleo crudo y gas natural; refinación o procesamiento de petróleo crudo y gas natural; y producción de gas artificial, petroquímicos básicos y sus insumos y ductos;

transporte, almacenamiento y distribución, hasta e incluyendo la venta de primera mano de los siguientes bienes: petróleo crudo, gas artificial; bienes energéticos y petroquímicos básicos obtenidos de la refinación o del procesamiento de petróleo crudo; y petroquímicos básicos; y

comercio exterior, hasta e incluyendo la venta de primera mano de los siguientes bienes: petróleo crudo; gas artificial, bienes energéticos y petroquímicos básicos obtenidos de la refinación o del procesamiento del petróleo crudo.

(b) Medidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 27 y 28.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Ley de Petróleos Mexicanos.

Ley de Inversión Extranjera.

2. Electricidad

(a) Descripción de actividades

La prestación del servicio público de energía eléctrica en México, incluye la generación, conducción, transformación, distribución y venta de electricidad.

(b) **Medidas**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 27 y 28.

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Ley de Inversión Extranjera.

3. Energía Nuclear y Tratamiento de Minerales Radiactivos

(a) **Descripción de actividades**

Exploración, explotación y procesamiento de minerales radiactivos, el ciclo del combustible nuclear, la generación de energía nuclear, el transporte y almacenamiento de desecho nuclear, el uso y reprocesamiento de combustible nuclear y la regulación de sus aplicaciones para otros propósitos, así como la producción de agua pesada.

(b) **Medidas**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 27 y 28.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

Ley de Inversión Extranjera.

4. Servicio de Telégrafo

(a) **Medidas**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 28.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

Ley de Inversión Extranjera.

5. Servicios de Radiotelegrafía

(a) **Medidas**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 28.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

Ley de Inversión Extranjera.

6. Servicio Postal

(a) Descripción de actividades:

Operación, administración y organización de correspondencia de primera clase.

(b) Medidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 28.

Ley del Servicio Postal Mexicano.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

Ley de Inversión Extranjera.

7. Emisión de Billetes y Acuñación de Moneda

(a) Medidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 28.

Ley del Banco de México.

Ley de la Casa de Moneda de México.

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Inversión Extranjera.

8. Control, Inspección y Vigilancia de Puertos Marítimos y Terrestres

(a) Medidas

Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Ley de Puertos.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

Ley de Inversión Extranjera.

9. Control, Inspección y Vigilancia de Aeropuertos y Helipuertos

(a) Medidas

Ley de Vías Generales de Comunicación.

Ley de Aeropuertos.

Ley de Inversión Extranjera.